AJUNTAMENT *de*
RIBA-ROJA DE TÚRIA

Identificador TnkF bWgO J4gg jhF5 qmJj eioR aEo=
URL Comprobar autenticidad en: http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

Departamento: Urbanismo
Expte. Núm.: 4282/2018/GEN

ANUNCIO

EDICTO DEL AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TÚRIA SOBRE APROBACIÓN PROVISIONAL CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS DESTINADAS A LA REHABILITACIÓN DE FACHADAS Y PINTURAS MURALES

EDICTO

Por Resolución de la Alcaldía número 3101/18, de 11 de diciembre, se ha adoptado el acuerdo cuya parte dispositiva se trascribe a continuación:

"Primero: Avocar la atribución de competencias relativas al expediente de concesión de ayudas económicas destinadas a la rehabilitación de fachadas de viviendas y pinturas murales, únicamente para la aprobación provisional de las ayudas.

Segundo: Aprobar provisionalmente la concesión de las ayudas económicas destinadas a la rehabilitación de fachadas de viviendas y pinturas murales a los interesados y por los importes que se detallan a continuación:

TITULARES	Nº DNI/CIF CDAD	CONCESION
	22681031-H	890,00 €
	79140327-H	2.000,00 €
	19463753-A - 85075164-G - 73762443-V	1.450,00 €
	73748807C	23.741,12 €**
	79140652-K - 19661024-A - 19397654-Y	1.368,48 €
	22662906-V - 73748894-	550,00 €

Identificador TnkF bWgO J4gg jhF5 qmJj eioR aEo=
URL Comprobar autenticidad en: http://oficinavirtual.ribarroja.es/PortalCiudadania

	S	
	85075190-F	810,00 €
	19661465-F	852,00 €
	H-96877105	2.080,00 €
	H-46954947	8.000,00 €
	22510834-K	2.000,00 €
	22484230-M	1.042,03 €
	H-96500616	1.375,00 €
	48527304-H	2.000,00 €
	79140370-S	1.587,50 €
	H-96338736	1.930,00 €
	73731727-Y	1.352,57 €
	73748863-F - 73643016-Y	4.000,00 €
	19664303-Q	1.620,00 €
	H-46906525	3.982,00 €
	21700777R	800,00 €
	H-98058183	8.000,00 €
	22621861-G	1.200,00 €
	24302983-X	1.100,00 €
	79140367-N	750,00 €
	85075111-C	237,50 €
	85075111-C	250,00 €
	52678145A	**RENUNCIA**

*El nombre de los titulares se ha omitido a causa de la protección de datos de carácter personal.

Tercero: Publicar el acuerdo en el tablón de edictos municipal por un periodo de 10 días hábiles a los efectos de que cualquier interesado pueda presentar alegaciones. Esta publicación podrá cumplimentarse a través de la web municipal o redes sociales. En el caso de que no se presentasen alegaciones, el acuerdo se entenderá definitivo debiendo publicarse nuevo edicto en la web y tablón de edictos."

En Riba-roja de Túria,

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 11/12/2018 16:37:14 CET